



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 275 /25**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.934/23, caratulado “SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION PRODUCTIVA Y CULTURA s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagado en 2024;

Que con fecha 01 de Agosto de 2025, la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería del Ejercicio 2023 pagado en 2024 de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION PRODUCTIVA Y CULTURA - SAF 66 - Fuentes de Financiamiento 111 y 503, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 35/100 (\$418.280.846,35).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr.. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO  
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES